



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
NOMBRE DE LA OBRA: "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, REDES Y CONEXIONES PARA EL EQUIPO DEL CÁRCAMO DE LA COMUNIDAD SANTA ELENA CON AUTOMATIZACIÓN Y VIGILANCIA REMOTA."
FECHA: 12 de Octubre de 2016.
LUGAR: IRAPUATO, GTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora conforme a lo estipulado en el Artículo 47 fracción XII y Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento.

1.- Lugar y Fecha:

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 12 de Octubre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto:

Ing. Arq. Raúl García Tinoco, Supervisor de obra.

3.- Motivo:

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente, para la obra denominada: "Subestación eléctrica, redes y conexiones para el equipo del cárcamo de la comunidad de Santa Elena con automatización y vigilancia remota".

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:

De conformidad con lo establecido en oficio No. 3584, 3583, 3585 Expediente JAPAMI/2016, y con fundamento en lo señalado en el Artículo 47 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 12 del mes de Octubre de 2016 a las 09:00 hrs.

5.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación.

Las aclaraciones realizadas son las siguientes:

- A. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, será a criterio de los participantes y deberán considerarse como mínimo el uso de chaleco reflectante, casco y bolas de trabajo para cada trabajador, y un baño portátil por cada 20 trabajadores por cada frente de trabajo.

Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Prof. Juan José Torres Landa No. 1720, Col Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto. Comitador: 606-91-00, AQUATEL 073 Fax: 624-04-05
www.japami.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.

- B. Para todos los equipos electromecánicos, tales como: transformadores, interruptores, plantas de emergencia, auto transformadores y demás, será necesario la entrega de fichas técnicas, garantías, manuales de operación y protocolos de prueba, deberán relacionarse en una carpeta para entrega como parte de la documentación para el cierre administrativo y será condicionante para la liquidación de la estimación de finiquito.
- C. Se deberá considerar los tiempos de entrega de todos los equipos especiales para evitar atrasos de obra; por ende deberá consultarse con el supervisor (con anticipación) las marcas y características definitivas para realizar los pedidos de dichos equipos.
- D. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Administración de Obra de la JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.
- E. Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos y los mismos deberán cumplir con la certificación correspondiente. Se aclara que se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ejecutado y colocado el material según sea utilizado en los conceptos de las actividades a desarrollar y cumplan con la prueba correspondiente.
- F. Se hace la aclaración que se exigirá limpieza final diaria al término de la jornada en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y/o demolición, escombros y basura. Todo lo anterior deberá de considerarse en el análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta una sola vez al final de la obra.
Para el almacenamiento del material de banco se deberá de contar con un sitio específico el cual deberá ser aprobado por la contratante, por lo que no se permitirá el vaciado de material de banco en un lugar diferente al autorizado.

6.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:
A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes:

Por la empresa:

Ma. Soledad Alejandra López López

- No se presentaron preguntas.

COMPACTO DEL CENTRO PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

- No se presentaron preguntas.

URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V.

- No se presentaron preguntas.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:

En el presente acto se hace entrega a los participantes los siguientes documentos impresos:

- A).- Copia simple de la minuta de asistencia al sitio de los trabajos, realizada el día 12 de octubre de 2014.
- B).- Copia de la presente acta de junta de aclaraciones.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa a los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo esta la única que se llevará a cabo.

9.- Final:

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 48 fracción XX de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Asimismo se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

LISTA DE PARTICIPANTES

Ma. Soledad Alejandra López López

Compacto del Centro Proyecto y Construcción, SA de CV

Urbanizadora de Cuernamero SA de CV

POR LA JAPAMI

Ing. Arq. Raul Garcia Tinoco
Supervisor de obra

Arq. Luis Javier Monzano Cervantes
Jefe del Depto. De evaluación de Obra.

Ing. Isaac Sánchez Magdaleno
Director del área de proyectos

Ing. Carlos Prieto Pacheco
Auditor de Obra

Foja de firmas correspondiente a la junta de aclaraciones de la obra "Subestación eléctrica, redes y conexiones para el equipo del cáncamo de la comunidad Santa Elena con automatización y vigilancia remota".